

que anduren la dha cantidad de cinco de mill e seis
mes que lepidieren a primer plazo de los aguellos
obligados los arrendadores que en la dha dha
las dhas escrituras y pagara las dhas cantidades
de los plazos de los dhas propios que parata
se le da comision en dha forma y la dha comision
que en la dha paga se diese se paga
de los dhas dha y en forma de dha

Memoria
de los dhas
de los dhas

En la ciudad de cartagena en
dos dias del mes de marzo de mill e
seiscientos e quarenta e cinco años
señor de la dha dha
de Montenegro de la dha dha
ciudad de cartagena
y en el dha dha

